

ACUERDO N° 511.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIOCHO días del mes de AGOSTO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que atento a la presentación efectuada por la Lic. Maria Luz Sosa Suarez, Docente Supervisora de la Asignatura de Psicología Jurídica de la carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis, donde solicita autorización para que realice la Srta. Claudia Cristina Iglesias su Residencia Universitaria, la que tiene como propósito que la misma cumpla los requerimientos necesarios para optar al grado de Licenciada en Psicología, por ello:

ACORDARON: I) **AUTORIZAR** a la Srta. **CLAUDIA CRISTINA IGLESIAS D.N.I. N° 20.688.018**, estudiante de Psicología de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis a realizar en el ámbito del Cuerpo de Profesional Auxiliar de los Juzgados de Familia y Menores de la Primera Circunscripción Judicial, la Residencia en Psicología, bajo la tutoría de la Licenciada MARIA GLADYS SAMPER, Profesional Integrante del C.P.A de los Juzgados de Familia y Menores, y la supervisión académica de la Lic. María Luz Sosa Suarez.

II) Previo al comienzo de la Residencia la alumna asumirá un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que

tenga acceso y al finalizar presentará al Superior Tribunal de Justicia un informe sobre el desarrollo de la misma.

III) NOTIFICAR al Cuerpo de Profesional Auxiliar de los Juzgados de Familia y Menores de la Primera Circunscripción Judicial y a la Lic. MARIA GLADYS SAMPER.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quiénes corresponda ante mi, doy fe.-